

COLEGIO SANTA MONICA

REGLAMENTO ESCOLAR



El presente Reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que constituyen **una sana convivencia escolar**.

El cumplimiento de sus reglas además de brindar una armonía entre los que integramos el Colegio Santa Mónica, mejora la organización de nuestra institución y promueve la formación de los valores en los alumnos desde su infancia, tan necesarios para mejorar nuestra sociedad.

1. GENERALES

- 1.1 El cumplimiento y respeto al presente reglamento, deberá ser llevado a cabo por todos y cada uno de los INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR denominada, Colegio Santa Mónica. De la cual son integrantes los alumnos, padres de familia y personal de la institución.
- 1.2 Al inicio del ciclo escolar se entregará el presente reglamento escolar, del cual el Padre de familia deberá firmar de recibido y enterado.
- 1.3 Todos los asuntos de cualquier índole, deberán ser tratados primeramente en Dirección, quedando estrictamente prohibido interrumpir el tiempo de las (os) maestras (os) en horario de clases, debiendo solicitar una entrevista los días indicados para cada grado y grupo.
- 1.4 Los citatorios, avisos, invitaciones, calendarios y reportes, se harán siempre por escrito por parte de Dirección y serán enviados por medio del alumno o por medio del uso de sistemas informáticos de aplicación.
- 1.5 Los reportes de conducta se entregarán con copia al Padre de familia o en caso necesario a quien asista a retirar al alumno(a) de la institución; quien deberá firmar de recibido. Del mismo modo, el padre de familia tendrá la obligación de regresar firmado el reporte como evidencia de su atención al maestro o al personal escolar, mismos documentos se agregarán al expediente del alumno(a).
- 1.6 Los padres de familia deberán asistir con puntualidad a las reuniones del Colegio y a los citatorios especiales cuando así se les requiera.
- 1.7 Las calificaciones de preescolar se entregarán a los(as) alumnos(as) mensualmente y deberán ser devueltas al día siguiente laboral sin falta, firmadas por los padres de familia.
- 1.8 Las calificaciones de primaria se entregarán a los(as) alumnos(as) bimestralmente y deberán ser devueltas al día siguiente laboral sin falta, firmadas por los padres de familia.
- 1.9 Las calificaciones de inglés y computación se entregarán a los(as) alumnos(as) en el tiempo en que el programa lo indique y deberán ser devueltas al día siguiente laboral sin falta, firmadas por los padres de familia.
- 1.10 Los Cuadros de Honor se otorgarán a aquellos alumnos que demuestren una excelencia tanto en el cumplimiento del presente reglamento como en su promedio de materias escolares.

2. DISCIPLINA Y CONDUCTA

- 2.1 Los integrantes de la comunidad escolar deberán de respetar física y verbalmente a sus maestros, compañeros y personal de la Institución, así como los materiales e instalaciones del Colegio.
- 2.2 Los integrantes de la comunidad escolar mantendrán respeto por las buenas costumbres, los valores universales, los símbolos y valores patrios, religiosos y del Colegio.
- 2.3 Los integrantes de la comunidad escolar mantendrán respeto y darán cumplimiento al reglamento interno de cada salón y materias especiales (computación, inglés, música, baile, ed. física y deportes).
- 2.4 Los integrantes de la comunidad escolar participarán con una actitud positiva y activa dentro y fuera del salón de clases en todos los eventos del Colegio.
- 2.5 Los integrantes de la comunidad escolar deberán devolver los objetos encontrados y que no sean de su pertenencia, entregándolos a su Maestra o en Dirección.
- 2.6 Los alumnos en colaboración con sus padres de familia tendrán la responsabilidad de presentarse a clases con todos los materiales, libros y útiles necesarios para su buen desarrollo y aprendizaje. Quedando estrictamente prohibido traer cualquier objeto que pueda interrumpir sus clases como teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos y juguetes. Por lo tanto, el Colegio no se hace responsable por la pérdida o desperfecto de los mismos.
- 2.7 Los útiles y material didáctico son para uso educativo del alumno, de tal modo que los(as) alumnos(as) deben regresar y conservar los mismos en buen estado.
- 2.8 De acuerdo a las disposiciones de la SEJ sobre la comida chatarra, los padres de familia deberán evitar enviar a los(as) alumnos(as) con este tipo de comida, para no fomentar el consumo de los mismos entre los compañeros y dentro de la institución.
- 2.9 Los(as) alumnos(as) deberán hacerse responsables por sus útiles y pertenencias personales, debiendo estar marcadas con nombre para evitar su extravío.
- 2.10 Los(as) alumnos(as) deberán cumplir con sus trabajos y tareas de la mejor forma posible. (Márgenes, fechas, título, ortografía, nombre y limpieza). Así mismo, es responsabilidad del alumno anotar todos los días su tarea.
- 2.11 Los(as) alumnos(as) deberán mantener el orden y limpieza en su lugar de trabajo, en el salón de clases, baños y Colegio en general. Cuidando de igual forma el uso de instalaciones y consumo de los recursos, que son destinados para los alumnos.
- 2.12 Los(as) alumnos(as) deberán mantener siempre una actitud de atención y escucha hacia los maestros, compañeros y personal de la institución.
- 2.13 Cualquier situación o incidente de indisciplina o conducta que no promueva el ambiente de convivencia escolar pacífica y formativa será aplicable al tenor de los artículos contenidos en las REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE JALISCO, presentadas en el ACUERDO ADMINISTRATIVO de fecha del 11 de septiembre de 2012, expedido por la SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO.

3. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 3.1 Los(as) alumnos(as) deben asistir, obligatoriamente a toda la jornada escolar en los horarios establecidos y dados a conocer. (PREESCOLAR 8:30 a 13:00 hrs. PRIMARIA 8:00 a 14:00 hrs.)
- 3.2 Los Padres de familia dejarán a sus hijos(as) en la puerta de entrada del Colegio, quedando estrictamente prohibido ingresar hasta el salón de clases sin autorización. De igual forma en el horario de salida, queda estrictamente prohibido ingresar a los salones sin previa autorización o cita para entrevista.
- 3.3 Cuando por razones de fuerza mayor un alumno(a) deba realizar algún trámite personal o se le presentara alguna situación durante el horario escolar, el Padre de familia deberá avisar con anticipación a Dirección y presentarse a retirarlo personalmente al Colegio, firmando su salida y explicando los motivos de la misma.

- 3.4 Así mismo el alumno y padre de familia se comprometen a mantener al corriente el tiempo y tareas que no se hayan realizado a causa de su salida. Del mismo modo deberán esperar a que se dé el cambio de clase más cercano o el receso para evitar interrumpir el trabajo de maestra y compañeros.
- 3.5 Sólo serán inasistencias justificadas las que se den por casos de enfermedad, presentando justificante médico, o en casos excepcionales, con previa autorización de Dirección.
- 3.6 La asistencia a cualquier actividad extraordinaria oficial del Colegio, sea en horario habitual o no, es obligatoria para todos los(as) alumnos(as) que sean requeridos.
- 3.7 En la primera semana de clases se entregará una tarjeta de color con el nombre y grado del alumno, misma que se deberá forrar con mica para su conservación y será indispensable presentarla para que los(as) alumnos(as) puedan retirarse del Colegio. En caso de solicitar una tarjeta extra por necesidad o extravío, el Padre de familia deberá firmar en Dirección su responsiva por contar con duplicado de la misma.
- 3.8 Los padres de familia que permitan que sus hijos se retiren solos del Colegio, deberán entregar a su Maestra al inicio del año un permiso por escrito y firmado, autorizando su salida.
- 3.9 Los horarios de salida son para preescolar 13:00 a 13:30 hrs. y primaria 14:00 a 14:30 hrs. Los dos niveles cuentan con una guardia de apoyo de 30 minutos después de la salida (13:30 a 14:00 hrs preescolar y 14:30 a 15:00 hrs. primaria), después de este horario los alumnos que permanezcan en la institución generarán un cargo por HORARIO ESCOLAR CON TIEMPO ADICIONAL de \$45.00 pesos. De igual forma, esto aplicará a los alumnos inscritos a talleres o deportes que acudan constantemente después del horario en que termine la hora clase, por respeto a los horarios de los maestros y personal que labora en el Colegio.
- 3.10 En los casos en que algún alumno invite a otro a su casa, es obligatorio notificarlo por escrito y firmado con anticipación en Dirección, de lo contrario no se permitirá la salida del invitado.
- 3.11 Al inicio del ciclo escolar se entregará el horario de atención a Padres de familia por parte de los Maestros, en caso de tener algún comentario, duda o inquietud para las Maestras sobre los alumnos(as), se deberán respetar estos horarios, de lo contrario no se permitirá el acceso al Padre de familia.
- 3.12 La asistencia a clases especiales, talleres y deportes deberá de ser constante y puntual en el horario en el que se les designe, el pertenecer a una de estas actividades extra-escolares implica una responsabilidad al representar el Colegio ante otras instituciones por lo que debe firmarse con cada Maestro el compromiso y reglamento correspondiente.

4. UNIFORMES

- 4.1 El uniforme deberá usarse a diario de manera correcta, completo y de manera formal, cuidando la limpieza y estado del mismo, así como del calzado. Todo aquel alumno que no cumpla con lo anterior, se hará acreedor a un reporte de indisciplina.
- 4.2 Los(as) alumnos(as) deben de mantener una excelente presentación personal, esto es limpieza, aseo personal, uniforme completo y en excelente estado. Durante el periodo invernal está permitido asistir con chamarras extra, siempre y cuando sean de los colores del uniforme colegio.
- 4.3 El uniforme de deportes será el mismo para todas las clases deportivas y educación física de tal modo que se debe presentar también limpio y completo.
- 4.4 Para los alumnos inscritos en talleres o selecciones deportivas, es obligatorio asistir con los requerimientos de uniforme especial que exija el deporte y su maestro (a) para el buen desarrollo y seguridad del alumno.
- 4.5 Las alumnas no deberán traer pulseras, collares o algún otro tipo de accesorio que les distraiga de su labor escolar; del mismo modo queda estrictamente prohibido el uso de maquillaje, cabello pintado, mechones de colores y peinados extravagantes.
- 4.6 Los alumnos no deberán presentarse a clases con peinados extravagantes y/o cabello largo o pintado; así como están prohibidos los tatuajes y el uso de aretes o argollas.

UNIFORME DIARIO (NIÑOS)	UNIFORME DIARIO (NIÑAS)	UNIFORME DE DEPORTES
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón de tela príncipe de gales gris con línea azul rey y bordado oficial. • Playera tipo polo blanca con escudo oficial. • Calcetines blancos (escolar). • Calzado de vestir negro. • Suéter azul rey abierto con bolsas, escudo oficial y nombre bordado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jumper de tela príncipe de gales gris con línea azul rey y escudo oficial. • Playera tipo polo blanca con escudo oficial. • Calcetas blancas (escolar). • Calzado de vestir negro. • Suéter azul rey abierto con bolsas, escudo oficial y nombre bordado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas falda short blanca y niños short blanco. • Camiseta oficial del Colegio con escudo oficial. • Calcetas deportivas blancas. • Tenis completamente blancos. • Pants oficial del Colegio con nombre bordado y escudo oficial.

5. POLITICAS DE PAGOS Y COLEGIATURAS

- 5.1 Los pagos por concepto de inscripción, cuota anual de Padres de familia y seguro de accidentes, deberán quedar saldados al inscribir.
- 5.2 El pago de materiales: Libros y cuadernos, deberá cubrirse antes del inicio del ciclo escolar.
- 5.3 La Colegiatura de agosto/julio (mes 11) deberá ser cubierta de acuerdo al plan de pagos seleccionado en el contrato de prestación de servicios educativos.
- 5.4 Los pagos por concepto de colegiatura deberán realizarse los primeros 15 días naturales de cada mes, para no generar recargos.
- 5.5 El cobro de recargos por concepto de colegiaturas pendientes de pago, se hará a partir del día 16 de cada mes por la cantidad de \$50.00 CINCUENTA PESOS, siendo éstos acumulativos por cada quince días que transcurran sin haber cubierto el adeudo correspondiente.
- 5.6 La cuota de "gastos" deberá quedar cubierta a más tardar el día último del mes de noviembre para preescolar y primaria, en caso de incurrir en mora el Padre de Familia se obliga a pagar la cantidad de \$50.00 CINCUENTA PESOS como recargo. Cantidad que será cobrada a partir del primer día del mes siguiente al estipulado como término de pago, siendo éstos recargos acumulativos por su misma cantidad cada quince días que transcurran sin haber cubierto el adeudo correspondiente al pago de GASTOS.
- 5.7 En los casos en que el Padre de familia incumpla el pago correspondiente al mes corriente, se otorgarán 15 días posteriores al último día del mes adeudado para que se cumpla con el pago y los correspondientes recargos, en caso de no ser así el Padre de Familia libera parcialmente al Colegio de la obligación de continuar prestando el servicio educativo contratado. Y por lo tanto el alumno(a) quedará permanente suspendido hasta el pago de la totalidad del mes adeudado.
- 5.8 En caso de que el Padre de Familia incumpla con el pago de tres o más colegiaturas, el Padre de Familia libera totalmente al Colegio de la obligación de continuar prestando el servicio educativo contratado, de modo que el alumno será dado de baja del plantel, tal y como lo establece el artículo 7° Séptimo del Acuerdo de Escuelas Particulares de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- 5.9 En virtud de no contar con excesivos recursos económicos, el Colegio no se obliga a la devolución por ningún motivo del dinero pagado por cualquier concepto.
- 5.10 Los alumnos que por algún motivo no puedan seguir asistiendo al Colegio, deberán ser dados de baja en Dirección, para evitar que tengan que efectuar los pagos correspondientes, explicando los motivos de su retiro.